







CANCELESE HORA MEDIA PAGADA POR HORA BASICA CORRESPONDIENTE MARZO A NOVIEMBRE 2015 DE DOÑA ALEJANDRA ELIZABEHT AVILA SOTO

DECRETO (E) N° 3193

CHILLAN VIEJO, 2 0 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.804 titularidad docente.

CONSIDERANDO:

1.- Dictamen Nº 34838 del 04.05.2015, viene en interpretar la ley 20.804 Titularidad Docente, siendo su ámbito de aplicación para los docentes que laboran en DAEM y DEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1509 del 16.03.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 28 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6381 del 03.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 28 horas cronológicas semanales distribuidas en: 14 horas básicas y 14 horas media en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

4.- Oficio Nº 264 de fecha 06.09.2016, que certifica que la profesora doña **ALEJANDRA ELIZABETH AVILA SOTO**, realizo solo 20 horas y no 28 horas como informa el contrato de titularidad.

DECRETO:

1.-PAGUESE, la diferencia 10 horas medias pagadas por hora básica correspondiente marzo a noviembre año 2015 de doña ALEJANDRA ELIZABETH AVILA SOTO, Run.: 12.969.869-1, Profesora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$85.140.-

2.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV HHH / OE\$ / MVY / RMR / EOF

<u>DISTRIBUCION</u>. Contraloría Regional del Bio-bio-SIAPER, <u>Secretaría Municipal</u>, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)